EXPEDIENTE: CC06/160 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

DENUNCIADO ALBERTO ARRANZ AYUSO **DNI:** . . 0

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Viñas del Prado, 2 - 1º G

LOCALIDAD 28023 Madrid Madrid

HECHOS: Señalizar un terreno de régimen cinegético especial matrícula EX-272-34-P, colocando los carteles o señales sobre elementos vivos de vegetación autóctona, una encina.

CALIFICACIÓN LEVE **ARTÍCULO:** 89 – 8

SANCIÓN: Multa de 100 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo de ---------

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente

INSTRUCTOR: Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIO:** Ángela Ortiz de la Tabla Ducasse

RECURSOS QUE PROCEDEN: ***Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).***

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2006 sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 30 de marzo de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 021/05-M
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.
DENUNCIADO: MORANTES, S.A **D.N.I.:** A-41036476
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. MONTIJO – LA ROCA DE LA SIERRA, KM. 7,600.
LOCALIDAD: LA ROCA DE LA SIERRA
HECHOS: PODA ABUSIVA EN 37 ALCORNOQUES, EN EL PARAJE "MORANTES", TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROCA DE LA SIERRA.
SANCIÓN: 1.068 EUROS (MIL SESENTA Y OCHO EUROS)..
ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
INSTRUCTOR: MANUEL MARCELO CALLE VICENTE.
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).
Asimismo se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.